



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



## **ACUERDO LOCAL No.003 DE 2008**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN  
DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DE LA  
LOCALIDAD DE BOSA D. C., 2009 –  
2012”**

**“BOSA CULTURAL Y PRODUCTIVA,  
PARTICIPA POR UNA BOGOTÁ  
POSITIVA”**

1

Reviso LUIS HERNANDO PARA NOPE  
Elaboro HOSMAN ARIAS  
Carrera 80 I No. 61 05 Sur Telefax. 775-04-34 EXT- 105 Y 780-62-72





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



**ACUERDO LOCAL NÚMERO 003 DE 2008  
POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS  
PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD DE BOSA D. C., 2009 - 2012  
“BOSA CULTURAL Y PRODUCTIVA, PARTICIPA POR UNA BOGOTÁ POSITIVA”**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 324 de la Constitución Política de Colombia, artículo 69 numeral 1 del Decreto Ley 1421 de 1993 y artículo 22 del Acuerdo 13 de 2000

**ACUERDA**

**I PARTE  
PARTE GENERAL**

**TITULO I**

**OBJETIVO GENERAL DEL PLAN Y PRINCIPIOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE ACCION**

**Artículo 1. Objetivo general del Plan.** El plan de desarrollo “Bosa cultural y productiva, participa por una Bogotá positiva” busca afianzar una localidad en la que todas y todos vivamos mejor. En la que se mejore la calidad de vida de la población y se reconozcan, garanticen y restablezcan los derechos humanos y ambientales con criterios de universalidad e integralidad, convirtiéndose en un territorio de oportunidades que contribuya al desarrollo de la familia, en especial de los niños y niñas en su primera infancia. Una localidad incluyente, justa y equitativa, en la que la diversidad y la interculturalidad sean una oportunidad y la reconciliación, la paz y la convivencia sean posibles. Una “Bosa Participativa” cuya construcción sea el resultado de un proceso permanente de participación, en el que cada vez más personas se involucren en la discusión y decisión de los asuntos públicos. Una “Bosa productiva” generadora de recursos y oportunidades, próspera y solidaria, competitiva y capaz de generar y distribuir equitativamente la riqueza. Una Bosa en la que todos y todas disfruten de los beneficios del desarrollo. Una localidad responsable con el ambiente e integrada con su territorio circundante, con la nación y con el mundo. Una Bosa Positiva que cuente con unas finanzas sanas y una gestión pública efectiva, transparente, abierta a la participación ciudadana y con servicios cercanos a la ciudadanía.

**Artículo 2. Principios de política pública y de acción.** Las normas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta de la administración son:

**1. Coherencia.** El accionar de la administración Local se corresponderá con su discurso y con su manera de entender y pensar la realidad que busca abordar.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



**2. Integralidad.** La administración local desarrollará soluciones complejas a las situaciones, involucrando a todos los actores y de manera interinstitucional, intersectorial y multidimensional.

**3. Equidad.** El accionar de la administración reducirá los factores generadores de desigualdades que impiden o dificultan el acceso y disfrute de las oportunidades, a partir del reconocimiento y valoración de las diferencias.

**4. Solidaridad.** El gobierno local promoverá que la sociedad, en un esfuerzo conjunto, acoja, privilegie e incluya en los beneficios del desarrollo a las personas y comunidades que se encuentran en desventaja manifiesta frente al ejercicio de sus derechos.

**5. Perspectiva de derechos.** La acción pública se orientará a la promoción, reconocimiento, garantía y restitución de los derechos fundamentales, civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y colectivos, de todas y todos los habitantes de la localidad, sin distinción de etnia, culto o creencia, género o condición socioeconómica, con especial atención hacia los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y por condición especial de discapacidad.

**6. Diversidad.** La administración local potenciará las capacidades de los grupos heterogéneos, reconociendo las particularidades étnicas, culturales, de edad, de sexo, identidad de género u orientación sexual, religiosa o política. En virtud de ello la política pública y la atención de las necesidades contendrán acciones afirmativas y se orientarán a desnaturalizar las discriminaciones.

**7. Interculturalidad.** El gobierno local le apostará a la construcción de la política pública de interculturalidad como proceso horizontal de entendimiento entre grupos étnicos y culturales, reconociendo y contribuyendo a la manifestación y aplicación de los diversos saberes, usos y costumbres.

**8. Prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** La acción de gobierno local se orientará a reconocer, garantizar y restablecer las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes, con especial énfasis en la primera infancia. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, el gobierno local dará continuidad a la Política Pública Distrital de Infancia y Adolescencia ajustando sus componentes y ampliando su impacto.

**9. Corresponsabilidad.** El gobierno local generará escenarios de discusión y concertación en los que los sectores público, privado y comunitario coadyuven al logro de los propósitos comunes y asuman responsabilidad compartida frente al destino de la localidad.

**10. Sostenibilidad.** La administración local atenderá las necesidades de la población sin poner en riesgo el bienestar de las generaciones futuras.

3



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



**11. Desarrollo humano.** La acción del gobierno local se orientará a garantizar el desarrollo de las capacidades de las personas y su acceso a las oportunidades para ampliar el ejercicio de las libertades humanas.

**12. Calidad de vida.** El gobierno local propenderá por el mejoramiento de las condiciones de vida y por el bienestar de las Bosunos y Bosunas, buscando el equilibrio entre el incremento de la población, los recursos disponibles y la protección del medio ambiente, en el marco de la dinámica de los procesos de la urbanización y del progreso tecnológico.

**13. Erradicación gradual de la pobreza.** La administración local desarrollará acciones integrales para impulsar la calidad y el acceso a la educación, la salud, la justicia, la seguridad alimentaria, el agua potable y el ambiente sano, así como el desarrollo de alternativas para la generación de ingresos, y para actuar sobre todos los factores desencadenantes de pobreza.

**14. Cultura ciudadana.** La administración local promoverá cambios en los comportamientos y las actitudes de las y los habitantes de Bosa, orientados a fortalecer el sentido de lo público, el disfrute corresponsable de lo colectivo y las condiciones de convivencia y el respeto por el otro.

**15. Convivencia y seguridad ciudadana.** Las acciones de la administración local promoverán la reconciliación y la paz, la prevención, el alistamiento y la respuesta frente a los delitos, las violencias y conflictividades, en los ámbitos público y privado. Se actuará bajo la concepción de seguridad como un bien público que propicia las condiciones necesarias para la vida digna y el goce pleno de los derechos humanos y la convivencia democrática en un ambiente de solidaridad y desarrollo armónico, con sujeción a las normas.

**16. Desarrollo económico.** La acción pública se orientará al fomento del crecimiento económico, a través de los arreglos institucionales necesarios para generar un adecuado clima de negocios de diferente escala que permita mejorar el tejido productivo de la localidad, posicionar a Bosa en el ámbito distrital como destino de inversión y turismo, y facilitar la inserción económica de la población, con miras a la distribución equitativa de la riqueza.

**17. Consolidación del modelo de ordenamiento.** Las acciones de la administración local garantizarán la provisión de espacio público, equipamientos y servicios que constituyen su soporte funcional y administrativo; desarrollarán la Estructura Socioeconómica y Espacial en torno a centralidades y operaciones estratégicas; y consolidarán la Estructura Ecológica Principal.

**18. Integración territorial.** Las acciones de la administración local buscarán mayores niveles de articulación con la región y las dinámicas distritales y nacionales.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



**19. Agua eje articulador del territorio.** Los recursos hídricos, bien mayor en el marco de la protección y garantía de la vida y el desarrollo económico y social, serán protegidos, garantizados y preservados.

**20. Cercanía.** Se atenderán las necesidades individuales y colectivas procurando oportunidad, accesibilidad, proximidad, calidad y calidez en la prestación de los servicios.

**21. Población y territorio.** La política pública y su implementación considerarán las formas de apropiación y ocupación del territorio por parte de las poblaciones, resultado de sus diversas culturas y necesidades, en una concepción integral de la planeación, que reconoce las diferencias y complementariedades entre los distintos niveles del territorio.

**22. Valoración de lo existente.** La administración local reconoce el camino recorrido y avanzará en la implementación de acciones que den continuidad y enriquezcan las políticas, objetivos, metas e instrumentos de planeación territorial, sectorial y del gasto, armonizándolos entre sí, y con los propósitos del presente plan.

**23. Previsión.** Las acciones del gobierno local solucionarán las necesidades del presente, en el marco de una perspectiva de largo plazo que garantice la capacidad de la administración local de anticipar los cambios del entorno y ajustarse a ellos.

**24. Legitimidad.** La administración local promoverá la democracia deliberativa y reconocerá el valor de la participación ciudadana en los asuntos públicos y la diversidad de intereses y su aporte a la construcción del proyecto de localidad y al fortalecimiento del capital social.

**25. Probidad.** La administración local actuará con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos.

**26. Participación.** La administración local en todos sus niveles reconocerá el valor de la intervención ciudadana en los asuntos públicos, la diversidad de intereses y su aporte a la construcción de un proyecto de localidad, y promoverá el ejercicio de la participación a través de los canales existentes y de los que el gobierno y la propia ciudadanía considere necesarios. La participación será un componente transversal de todas las políticas públicas del distrito.

**27. Fortalecimiento de la acción institucional.** En función del fortalecimiento de la acción institucional de la Fuerza Pública y de la promoción del respaldo de la ciudadanía a su misión, se propenderá por el pleno e integral acatamiento de los principios y normas de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, por parte de los miembros de la fuerza pública y de los demás cuerpos de seguridad el Estado, que actúan en el Distrito Capital y la localidad.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



## TITULO II

### OBJETIVOS ESTRUCTURANTES, DESCRIPCIÓN, PROPÓSITOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS

**Artículo 3. Objetivos estructurantes.** La administración Local articulará el conjunto de sus acciones entorno a programas intersectoriales que dan contenido a los siguientes objetivos estructurantes.

1. Ciudad de derechos
2. Derecho a la Ciudad
3. Ciudad global
4. Participación
5. Gestión pública efectiva y transparente

### CAPITULO 1. CIUDAD DE DERECHOS

**Artículo 4. Descripción** Construiremos una localidad en la que se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos en la que se disminuyan las desigualdades injustas y evitables, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una “Bosa” en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en equilibrio con la naturaleza y el ambiente, sean posibles para todas y todos.

#### Artículo 5. Propósitos

1. Que cada vez más ciudadanas y ciudadanos de Bosa participen de los beneficios del desarrollo y ejerzan sus derechos y libertades.
2. Hacer sostenible el pleno ejercicio de los derechos en función del mejoramiento de la calidad de vida.
3. Respeto por los derechos de los trabajadores, garantizando condiciones dignas de trabajo que contribuyan a la mejor gestión y servicio público para los habitantes de la localidad.
4. Consolidar una cultura que reconozca y valore a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos plenos de derechos y les otorgue primacía en consideración a lo crucial de su momento de desarrollo.
5. Garantizar condiciones dignas de seguridad alimentaria, nutrición, salud, educación, bienestar social, ambiente, vivienda, cultura, recreación y justicia, con énfasis en las personas, grupos poblacionales y sectores sociales en condiciones de riesgo o vulnerabilidad.
6. Que el respeto por los derechos humanos, la restitución de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto, las iniciativas humanitarias de reintegración de excombatientes y de diálogos hacia la

6

Reviso LUIS HERNANDO PARA NOPE  
Elaboro HOSMAN ARIAS  
Carrera 80 I No. 61 05 Sur Telefax. 775-04-34 EXT- 105 Y 780-62-72





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



superación del conflicto armado y las violencias políticas y sociales, permitan espacios de convivencia y reconciliación que fortalezcan el pacto ciudadano de no violencia, la instauración de una cultura de paz y la consolidación de la democracia.

7. Que la gestión y la inversión social estén en función de la prestación de los servicios sociales en términos de su disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia.

### **Artículo 6. Estrategias**

1. Optimizar los sistemas de información que contribuyen a reconocer, identificar y caracterizar las personas en condición de vulnerabilidad.

2. Desarrollar los planes de acciones afirmativas y demás acciones integrales que permitan reconocer, restituir y garantizar los derechos fundamentales de las personas, poblaciones, comunidades y sectores en condición de riesgo o vulnerabilidad. El Plan Integral de Acciones Afirmativas con sus programas, proyectos, estrategias, metas, rubros específicos, indicadores de gestión, y resultados, que se formule en concertación entre las comunidades afrodescendientes y la administración local, en el marco del acuerdo 175 de 2005 de la política pública en beneficios de esta población, hará parte integral del presente Plan de Desarrollo Local.

3. La gestión social integral como la estrategia para la implementación de la política social en lo local, que promueve el desarrollo de las capacidades de las poblaciones, atendiendo sus particularidades territoriales y asegura la sinergia entre los diferentes sectores, el manejo eficiente de los recursos y pone de presente el protagonismo de la población en los territorios.

4. Armonizar el aumento de cobertura en la prestación de servicios básicos con la satisfacción de estándares de calidad.

5. Eliminar de manera progresiva las barreras físicas, económicas y culturales que impiden el acceso oportuno y equitativo a la vivienda y a los servicios sociales y ambientales.

6. Desarrollar programas de educación intercultural encaminados a propiciar el diálogo de saberes y costumbres protegiendo el derecho a un territorio sano.

7. Adoptar las expresiones étnicas, sexuales y socioculturales de las personas como un eje articulador de derechos y deberes sociales, políticos y económicos.

8. Garantizar el control efectivo a la ilegalidad y a la ocupación indebida de las zonas de riesgo no mitigable.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



9. Desarrollar los planes de acciones afirmativas y demás acciones integrales que permitan reconocer, restituir y garantizar los derechos fundamentales de las personas pertenecientes al cabildo Muisca de Bosa, en el marco de la legislación indígena vigente.

#### Artículo 7. Programas

1. **Bogotá sana.** Garantizar el derecho a la salud, a través de un enfoque de prevención, promoción y atención primaria en salud, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas.

2. **Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud.** Optimizar la gestión, atención y calidad de los servicios de salud, mejorando los equipamientos, la dotación y la organización del sistema.

3. **Bogotá bien alimentada.** Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, en el marco del proceso de integración regional.

4. **Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables.** Mejorar las capacidades de generación de ingresos con base en el desarrollo de las potencialidades de la población, con especial énfasis en mujeres y jóvenes.

5. **Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor.** Garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y a los desafíos de una Bogotá global y en constante crecimiento.

6. **Acceso y permanencia a la educación para todas y todos.** Generar las condiciones para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes accedan y permanezcan en todos los ciclos educativos.

7. **Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios.** Generar condiciones que permitan garantizar la oferta educativa suficiente y adecuada para atender las necesidades diferenciales de la población escolar.

8. **Derecho a un techo.** Garantizar de manera progresiva el derecho a la vivienda digna y en territorio seguro, a través de la construcción, el mejoramiento, la reubicación y el subsidio, con gestión efectiva en vivienda de interés social con énfasis en vivienda de interés prioritario.

9. **En Bogotá se vive un mejor ambiente.** Garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano, a través de la implementación de acciones preventivas y correctivas.

10. **Construcción de paz y reconciliación.** Generar condiciones que permitan construir paz, promoviendo la solución pacífica de conflictos, la no violencia activa, y la garantía efectiva de los derechos de las víctimas y de la población desplazada y fortalecer los compromisos y acuerdos humanitarios, los pactos ciudadanos de paz, el aporte a diálogos y negociaciones y la integración de excombatientes sin discriminación alguna.

8



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



**11. Bogotá viva.** Ampliar las oportunidades y mejorar las capacidades para que todas y todos accedan, participen, se apropien y realicen prácticas artísticas, patrimoniales, culturales, recreativas y deportivas, atendiendo criterios de inclusión, identidad, autonomía, proximidad y diversidad.

**12. Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad.** Generar acciones dirigidas a garantizar los derechos de las personas en condición de discapacidad que les aseguren asistencia digna en los servicios sociales y faciliten su inserción en la vida social y productiva de la ciudad.

**13. Toda la vida integralmente protegidos.** Adelantar acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas en cualquier etapa del ciclo vital, reconociendo sus potencialidades y valorando el aporte específico y diferencial que niñas y niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores y las familias, pueden realizar para el logro de una “Bosa productiva y cultural participa por una Bogotá positiva”

**14. Bogotá respeta la diversidad.** Desarrollar e implementar las políticas públicas y los planes de acciones afirmativas orientados a reconocer y restablecer los derechos de los grupos religiosos, afrodescendientes, indígenas, rom y raizales, y de las lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas.

**15. Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género.** Avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres y garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo de los mismos.

## CAPÍTULO 2. DERECHO A LA CIUDAD

**Artículo 8. Descripción** Construiremos, con la gente y para la gente, una localidad positiva, como escenario de las actividades humanas, en la que el ordenamiento territorial promueva el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible y permita el efectivo disfrute de los derechos, para lo cual desarrollaremos acciones que dignifiquen el hábitat, hagan más eficiente la movilidad, generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad, y promuevan la identidad, el reconocimiento de la diversidad y el diálogo intercultural, con base en un modelo de desarrollo democrático, social e incluyente.

### Artículo 9. Propósitos.

1. Dignificar el hábitat a través del mejoramiento y la optimización de las condiciones urbanísticas, constructivas y ambientales de los elementos físicos de la localidad, la eficiencia en la movilidad, y la generación de condiciones de equidad, convivencia y seguridad, que reconozcan las diferencias poblacionales, con base en una política económica centrada en las personas y en un modelo de desarrollo democrático, social, integral y ambientalmente sostenible.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



2. Hacer efectiva la distribución y el acceso equitativo a los servicios, la infraestructura, el espacio público y los equipamientos, en armonía con el ambiente, con el fin de que la población cuente con las condiciones necesarias para ejercer el derecho a la localidad, en el marco de un proceso efectivo de construcción de la Región Capital.
3. Democratizar y hacer equitativo y productivo el uso y la gestión del suelo urbano de la localidad.
4. Promover e instaurar una cultura de solidaridad, reconciliación y no violencia.
5. Fortalecer la institucionalidad asociada a la seguridad y la justicia.
6. Contar con una estrategia integral de identificación y manejo del riesgo natural y antrópico.

#### **Artículo 10. Estrategias**

1. Consolidar el modelo de ordenamiento territorial, en armonía con los propósitos del objetivo estructurante “Ciudad de derechos” y del proceso de integración regional.
2. Desarrollar y armonizar los subsistemas peatonal, vial, de transporte y de regulación y control del tráfico, del Plan Maestro de Movilidad.
3. Promover la convivencia ciudadana, a través de acciones que generen sentido de pertenencia e identidad, solidaridad, y respeto a la vida y a la diversidad.
4. Desarrollar acciones de prevención con intervenciones integrales para reducir los factores de riesgo, generadores de violencia y delincuencia, en las zonas con problemáticas críticas de seguridad y convivencia.
5. Impulsar políticas de prevención y mitigación de riesgos para la intervención correctiva y prospectiva de los factores de amenaza y vulnerabilidad, existentes o potenciales, ya sean naturales o antrópicos.
6. Generar, recuperar, mantener y regular el espacio público para su uso y disfrute como escenario de encuentro, en el que las y los habitantes puedan desarrollar sus intereses culturales, económicos y sociales.
7. Garantizar y armonizar la provisión y distribución de los equipamientos en el territorio, de acuerdo con las directrices de los planes maestros, y desarrollar los determinantes ambientales, de participación y de información en ellos contenidos.
8. Lograr convergencia entre el disfrute de los derechos fundamentales y el ejercicio del derecho a la ciudad para mitigar la segregación socioeconómica y espacial.

#### **Artículo 11. Programas.**

10

Reviso LUIS HERNANDO PARA NOPE  
Elaboro HOSMAN ARIAS  
Carrera 80 I No. 61 05 Sur Telefax. 775-04-34 EXT- 105 Y 780-62-72



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



- 1. Mejoremos el barrio.** Mejorar las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, el barrio y su entorno, en las Unidades de Planeamiento Zonal –UPZ- de mejoramiento integral.
- 2. Ambiente vital.** Armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación, consolidación y administración de la Estructura Ecológica Principal y de los demás factores ambientales de la localidad, a través de acciones de manejo, prevención y control, que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- 3. Espacio público como lugar de conciliación de derechos.** Resolver los conflictos que genera la ocupación y el uso indebido del espacio público, y promover su defensa, recuperación y acceso por parte de la población.
- 4. Bogotá espacio de vida.** Reconocer e incorporar en las decisiones de ordenamiento los componentes cultural, deportivo y recreativo, preservar y fortalecer los respectivos equipamientos y el patrimonio cultural, ambiental y paisajístico.
- 5. Bogotá segura y humana.** Generar las condiciones para que todas y todos logren desarrollar su proyecto de vida, ejerzan sus derechos libremente, y disfruten de la localidad en un entorno seguro y socialmente justo.
- 6. Amor por Bogotá.** Propiciar mayores niveles de convivencia, solidaridad, respeto a las diferencias, sentido de pertenencia e identidad, al igual que una mayor articulación, confianza, respeto y comunicación con las instituciones públicas mediante la implementación de políticas de concientización y cultura ciudadana.
- 7. Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias.** Visibilizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos y privados para su prevención, atención y reducción. Así mismo, fortalecer la capacidad institucional para enfrentar el riesgo y las emergencias y consolidar un sistema integrado de seguridad y emergencia.

### CAPÍTULO 3. CIUDAD GLOBAL

#### Artículo 12. Descripción.

Construiremos una localidad confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo humano, sobre la base del respeto, la recuperación y preservación del ambiente y la diversidad sexual, cultural, religiosa y étnica, y la acción corresponsable entre lo público y lo privado. Una localidad cuyo desarrollo esté basado en la capacidad de los sujetos, en la producción de conocimiento, en la generación y distribución de la riqueza y en el afianzamiento del capital social. Una localidad con la capacidad de pensar y actuar tanto en lo global como en lo local.

#### Artículo 13. Propósitos.

11

---

Reviso LUIS HERNANDO PARA NOPE  
Elaboro HOSMAN ARIAS  
Carrera 80 I No. 61 05 Sur Telefax. 775-04-34 EXT- 105 Y 780-62-72



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



1. Propender por un desarrollo integral que armonice las actuaciones en lo ambiental, lo territorial y lo socioeconómico.
2. Crecer en lo económico en función del desarrollo humano, sostenible y equitativo en la localidad
3. Disminuir las brechas tecnológicas y de conocimiento para afianzar el perfil competitivo de la localidad.

#### Artículo 14. Estrategias-

1. Promover los emprendimientos y el fortalecimiento empresarial con énfasis en formas empresariales asociativas y solidarias en los sectores poblacionales más vulnerables.
2. Estimular y establecer alianzas y sinergias entre instituciones públicas y privadas con criterio de corresponsabilidad.
3. Fortalecer la actividad científica, tecnológica y de innovación para consolidar la localidad como una sociedad del conocimiento.
4. Desarrollar instrumentos que permitan concretar acciones de coordinación para la planeación, gestión y operación regional.

#### Artículo 15. Programas

1. **Fomento para el desarrollo económico.** Generar condiciones favorables para la creación y desarrollo de alternativas productivas y el fortalecimiento empresarial, mediante la puesta en marcha de esquemas de financiación que fomenten la generación de ingresos y oportunidades de empleo y la promoción de las capacidades y las potencialidades de las personas, en consonancia con la dinámica productiva y laboral de la ciudad.
2. **Bogotá sociedad del conocimiento.** Consolidar una sociedad del conocimiento en la que las capacidades científicas, el avance tecnológico, la investigación y la innovación contribuyan al desarrollo social y económico del territorio, con criterios de inclusión y equidad.

### CAPÍTULO 4. PARTICIPACIÓN

**Artículo 16. Descripción** Construiremos una localidad en la que se reconozcan las diferencias entre hombres y mujeres, donde se fortalezca la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGBT, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, para que incidan en la definición, ejecución y



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



seguimiento de las políticas públicas, directamente o a través de sus representantes y organizaciones, haciéndose corresponsables del desarrollo integral de la localidad.

#### Artículo 17. Propósitos

1. Involucrar a la población en el proceso de toma de decisiones del gobierno local.
2. Garantizar que los recursos del Fondo de Desarrollo Local –FDL- se ejecuten conforme a la participación ciudadana en la construcción del plan de desarrollo y en los presupuestos.
3. Fortalecer el capital social.
4. Promover la organización social y potenciar las capacidades técnicas y políticas de las personas para mejorar su poder de interlocución con las autoridades públicas.
5. Fortalecer el control social a la gestión pública y sus resultados, en los ámbitos distrital y local.

#### Artículo 18. Estrategias

1. Fomentar, fortalecer y cualificar los espacios y mecanismos de participación, control social y representación de la población y sus organizaciones.
2. Implementar sistemas y mecanismos de información y seguimiento a la participación ciudadana del plan de desarrollo local.
3. Promover la democratización de la información y la pedagogía social para el desarrollo de los procesos de deliberación colectiva.
4. Propiciar sinergias entre las iniciativas públicas y las propuestas ciudadanas en torno a temas específicos de la vida de la localidad.

#### Artículo 19. Programas

1. **Ahora decidimos juntos.** Fortalecer los organismos, las instancias y los mecanismos de participación ciudadana locales y sectoriales existentes, así como los creados en el marco del Sistema Distrital de Participación, fijando los alcances, derechos y deberes de la participación.
2. **Organizaciones y redes sociales.** Promover la articulación entre las instancias de participación y las organizaciones, y mejorar la capacidad técnica de las redes sociales locales, con el fin de contribuir al



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



fortalecimiento del capital social y la construcción colectiva de la localidad, generando inclusión de los grupos poblacionales, sectoriales y etareos.

## CAPÍTULO 5. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

### Artículo 20. Descripción

Construiremos una localidad articulada, distrital y nacional, con una administración local que promueva una gestión integral, efectiva y transparente, que esté al servicio de la comunidad, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos.

### Artículo 21. Propósitos

1. Reafirmar una gestión pública al servicio de la ciudadanía.
2. Garantizar oportunidad, calidad y probidad en el ejercicio de la gestión pública.
3. Acercar el gobierno local a la gente.

### Artículo 22. Estrategias

1. Incorporar en la administración pública tecnologías organizacionales, de la información, la comunicación y el conocimiento, que faciliten la gestión con integridad y perspectiva preventiva y sistémica.
2. Fortalecer la cultura organizacional de servicio y calidad, en función de los derechos de la ciudadanía.
3. Optimizar los mecanismos de coordinación intra e intersectorial.
4. Hacer de la comunicación y la pedagogía social herramientas de gestión y de generación de confianza para un servicio ágil, oportuno y de fácil trámite.
5. Consolidar la gerencia jurídica pública.

### Artículo 23. Programas

**1. Comunicación al servicio de todas y todos.** Ampliar los canales de interacción y comunicación para la construcción de ciudad y el fortalecimiento de la gestión institucional – promoviendo una cultura de deberes y derechos, permitiendo el acceso a la información, el ejercicio de la participación, la autorregulación y el control social – en un escenario global integrado regional, nacional e internacionalmente.



**2. Desarrollo institucional integral.** Fortalecer la administración local con entidades y organismos ágiles y efectivos, y con servidores competentes, comprometidos y probos, a fin de garantizar la efectividad de la gestión pública, la promoción del ejercicio de los derechos, y el cumplimiento de los deberes ciudadanos.

### TÍTULO III

#### METAS DE PROYECTOS

#### Artículo 24. Metas

#### CIUDAD DE DERECHOS

PROGRAMA	PROYECTO PDD	META	INDICADOR	LÍNEA DE BASE
BOGOTÁ SANA	Salud a su casa	Contribuir al fortalecimiento de procesos, escenarios y formas organizativas de participación social en 50 microterritorios con la estrategia de Salud a su Casa	No de consejos zonales fortalecidos con planes de acción por territorio ejecutados	50 consejos zonales organizados en los microterritorios de Salud a su casa
	Salud al colegio	Apoyar la implementación del programa Salud al Colegio, en 4 jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social y 4 colegios oficiales	No de programas implementados en colegios y jardines infantiles	NA
BOGOTÁ SANA	Comunidades saludables	Fortalecer la atención integral en salud anualmente a 7000 personas en condición de vulnerabilidad y personas en situación de desplazamiento	No de personas vulnerables atendidas integralmente en salud	6000 personas atendidas por año
	Comunidades saludables	Fortalecer el programa de prevención y control a personas mayores con enfermedades crónicas, mediante el apoyo para el acceso a medicamentos no POS	Un programa fortalecido	Un programa desarrollado en la vigencia 2007
	Comunidades saludables	Desarrollar un Programa en atención integral en salud para personas en condición de discapacidad integrando el Banco de Ayudas Técnicas.	No. de personas en condición de discapacidad incluidas en el programa	651 personas en condición de discapacidad.
	Desarrollo de la	Apoyar la construcción y dotación de	Obras ejecutadas	1 sede del



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



<b>FORTALECIMIENTO Y PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>infraestructura hospitalaria</b>	las sedes del Hospital Bosa II nivel		hospital de II nivel.
		Apoyar la compra de predios, construcción, adecuación y dotación de sedes de atención de primer nivel en salud.	Obras ejecutadas	1 sede (unidad primaria de atención Porvenir)
<b>BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA</b>	<b>Seguridad alimentaria y nutricional</b>	Dar continuidad y aumentar la cobertura a los comedores comunitarios, fortaleciéndolos con programas de agricultura urbana y productividad	No de comedores comunitarios atendidos	4.391 personas atendidas anualmente en comedores comunitarios
		Financiar 8400 canastas complementarias anuales para familias en condición de vulnerabilidad y en situación de desplazamiento	No de canastas complementarias financiadas	ND
		Contribuir para la implementación del proyecto de la plataforma logística y comercial de Bosa dentro del marco del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá	Una plataforma logística y comercial implementada	ND
	<b>Promoción de prácticas de agricultura urbana</b>	Implementar 100 huertas familiares para la población en condición de vulnerabilidad	No de huertas implementadas	ND
		Promover la implementación la red de agricultura urbana comunitaria	Una red conformada	ND
	<b>Alimentación escolar</b>	Aumentar la cobertura a 5000 refrigerios por año para estudiantes en los colegios de la localidad	No de estudiantes atendidos con refrigerios	En el 2007 se entregaron 4832 refrigerios tipo B durante 190 días
Apoyo nutricional a los programas Hobis, famis, hogares infantiles y lactantes del ICBF		No de niños atendidos	Existen 444 HOBIS, 68 FAMIS, 9 Hogares Lactantes y 3 Hogares infantiles	
<b>ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE</b>	<b>Acciones para la restitución del derecho al trabajo en</b>	Desarrollar 1 proceso de formación anual para el trabajo desarrollando competencias y potencializando habilidades de los habitantes de la	No. de procesos de formación para el trabajo implementados.	1 proceso implementado

16

Reviso LUIS HERNANDO PARA NOPE

Elaboro HOSMAN ARIAS

Carrera 80 I No. 61 05 Sur Telefax. 775-04-34 EXT- 105 Y 780-62-72





<b>INGRESOS PARA POBLACIONES VULNERABLES</b>	<b>poblaciones vulnerables</b>	localidad para su inclusión laboral de acuerdo a las necesidades del mercado		
		Implementar 4 alianzas con el sector privado y público para vinculación de mano de obra local, incluyendo a jóvenes sin experiencia, adultos mayores, madres y padres cabeza de hogar y a personas en situación de desplazamiento	No alianzas realizadas	ND
<b>EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR</b>	<b>Transformación pedagógica para la calidad de la educación</b>	Vincular anualmente a 5000 estudiantes de Colegios a expediciones pedagógicas y formativas dentro y fuera de la ciudad	No de estudiantes vinculados expediciones pedagógicas	En el año 2007 participaron 4589 estudiantes
		Vincular anualmente a 5000 niños y niñas del programa Hobis, famis, casas vecinales, lactantes y jardines cofinanciados a expediciones pedagógicas y formativas dentro y fuera de la ciudad	No niñ@s vinculados expediciones pedagógicas	ND
		Contribuir a la implementación de 4 programas de educación media especializada en áreas del conocimiento	No. de programas implementados	ND
	<b>Educación para conservar y saber usar</b>	Implementar 4 programas anuales para el cuidado del entorno con los PROCEDAS y los PRAES, para la construcción de una escuela intercultural permanente de educación ambiental	No. Programas implementados en educación ambiental.	ND
<b>ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS</b>	<b>Apoyo a estudiantes para ir al colegio</b>	Suministrar 500 paquetes escolares para estudiantes en condición de vulnerabilidad y en situación de desplazamiento	No. De kits entregados	ND
	<b>Transformación pedagógica para la calidad de la educación</b>	Apoyar 2 programas para la vinculación de la población en edad extraescolar a procesos educativos	No. Programas implementados en educación en edad extraescolar.	Existen 8 colegios que atienden educación en edad extraescolar



	<b>Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior</b>	Apoyar a 100 personas con becas para el ingreso a la educación superior técnica o tecnológica, incluyendo mujeres cabeza de familia, población vulnerable y personas en situación de desplazamiento	No de estudiantes becados en educación superior, técnica y tecnológica.	120 becas para educación superior.
		Contribuir con subsidios, becas y/o alianzas para que 500 estudiantes de los grados décimo y once accedan a la educación superior de carácter técnico, tecnológico y/o superior	No de estudiantes atendidos de los grados décimo y once	En promedio están matriculados 10.000 estudiantes en los grados décimo y once
		Apoyar el acceso a la educación técnica, tecnológica y superior a 150 mujeres educadoras, madres comunitarias, lideresas comunitarias, auxiliares, maestras jardineras, mujeres de hogares infantiles, lactantes, hogares sustitutos, casas vecinales y jardines cofinanciados	No de mujeres vinculadas	44 madres comunitarias formadas para el 2008
<b>MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE COLEGIOS</b>	<b>Construcción, desarrollo y dotación de la infraestructura educativa</b>	Apoyar con la Construcción de la ciudadela educativa El Porvenir	Construcción de la ciudadela educativa el Porvenir	1 construcción de la ciudadela Porvenir
		Apoyar 6 colegios con dotación para laboratorios, bibliotecas, ludotecas, emisoras, bandas musicales	No de colegios dotados	32 instituciones Educativas
		Dotar 1 biblioteca con materiales para la población con discapacidad visual y auditiva	No de bibliotecas dotadas para personas en condición en discapacidad	ND
		Contribuir para la dotación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en 10 colegios	No de colegios dotados	ND
<b>DERECHO A UN TECHO</b>	<b>Mi casa legal</b>	Apoyar el proceso de titulación y legalización de 700 predios	No de predios con títulos y legalizados	ND
	<b>Mejoro mi casa</b>	Apoyar con asistencia técnica 1 proceso anual de reconocimiento y	No de asistencias técnicas	19286 viviendas ubicadas en



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



<b>DERECHO A UN TECHO</b>		mejoramiento de vivienda	realizadas	estrato uno y dos susceptibles de mejorar
	<b>Mejoro mi casa</b>	Capacitación y asistencia técnica calificada a 50 maestros de obra para desarrollo de reforzamiento estructural por año	No de maestros de obra capacitados	Programa maestros constructores de ciudad de la CVP
<b>EN BOGOTA SE VIVE UN MEJOR AMBIENTE</b>	<b>Bogotá reverdece</b>	Plantar 3000 arboles en zonas verdes de la localidad	No de árboles plantados	Según el PLAU se proyecta plantar 9416 arboles en zonas verdes de las 5 UPZ
<b>CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN</b>	<b>Atención integral a la población desplazada</b>	Apoyar la implantación de 1 programa para la atención integral a personas en situación de desplazamiento	No de programas implementados	5000 familias en situación de desplazamiento en Bosa
	<b>Fortalecimiento de las acciones en derechos humanos</b>	Desarrollar 5 Centros de estudios sociales, uno por UPZ, basados en el tema de Derechos Humanos para la participación democrática, la paz y los procesos de desarrollo local	No de centros de estudio desarrollados	ND
<b>BOGOTÁ VIVA</b>	<b>Arte vivo</b>	Formación artística y cultural para 300 personas por año de las diferentes UPZ, involucrando grupos etareos y población en condición de vulnerabilidad y en situación de desplazamiento	No. de personas participantes en procesos de formación artística y cultural	240 personas formadas en el 2007
<b>BOGOTÁ VIVA</b>	<b>Arte vivo</b>	Apoyar la realización de 24 eventos de las diferentes poblaciones y manifestaciones culturales (adulto mayor, personas en condición de discapacidad, mujeres, jóvenes, campesinos y colonias, población en situación de desplazamiento)	No de eventos apoyados	Los jóvenes, las personas mayores y mujeres realizan eventos y manifestaciones culturales
<b>BOGOTA VIVA</b>	<b>Arte vivo</b>	Apoyar 1 evento anual para la expresión artística y cultural de las	Un evento apoyado por año	Anualmente se realiza el

19

comunidades indígenas existentes en la localidad

Festival del Sol y la Luna

Reviso LUIS HERNANDO PARA NOPE  
Elaboro HOSMAN ARIAS

Carrera 80 I No. 61 05 Sur Telefax. 775-04-34 EXT- 105 Y 780-62-72





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



				Comunidad Indígena
		Apoyar el Festival educativo y organizativo de la Cultura afrocolombiana	Un evento apoyado por año	Festival de la Cultura Afrocolombiana por año (1500 personas afrodescendientes)
BOGOTA VIVA	Arte vivo	Apoyar anualmente la Realización del festival "Invasión Cultural a Bosa"	Un evento apoyado por año	Evento tradicional de la localidad
		Apoyar 40 iniciativas culturales y artísticas de la localidad de Bosa	No. de iniciativas apoyadas	10 iniciativas por año 20 grupos participantes
		Fortalecer la animación y dinamización de parques	No. de parques dinamizados	En el año 2007 se efectuó en 1 parque
BOGOTA VIVA	Patrimonios y memorias	Desarrollar anualmente 1 proceso para proteger, recuperar y promocionar el patrimonio material e inmaterial de la localidad.	No. de patrimonios protegidos, recuperados y promocionados	ND
	Actívate Bogota	Fortalecer el proceso de formación de escuelas deportivas, con privilegio la vinculación de profesionales y las organizaciones de la localidad	No de escuelas deportivas fortalecidas	En el año 2007 beneficiadas 300 personas con las escuelas formación deportiva
		Apoyar anualmente 8 eventos recreodeportivos	No de eventos recreodeportivos atendidos	6 eventos realizados en el 2007
		Apoyar a 20 deportistas de alto rendimiento anualmente	No deportistas de alto rendimiento apoyados.	ND
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE DERECHOS PARA LA	Atención y reconocimiento de derechos de la población en	Apoyar la atención integral de 50 personas anualmente en condición de discapacidad, (incluyendo a cuidadores y cuidadoras) con el fin de potenciar	No. de personas con condición de discapacidad que mejoran su	17616 personas en condición de discapacidad en la localidad de



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



<b>INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</b>	<b>condición de discapacidad</b>	sus habilidades y destrezas para su inserción en la vida social y productividad	calidad de vida incluyendo cuidadores y cuidadoras	Bosa
		Ampliar en 20 cupos la cobertura actual del centro CRECER	No de cupos atendidos a través del Centro Crecer.	ND
		Apoyar anualmente la atención integral en educación inicial a 25 niños y niñas de cero a cinco años con discapacidad	No. De niños y niñas en condición de discapacidad integrados educación inicial	ND
<b>TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS</b>	<b>Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente</b>	Apoyar la dotación para las casas vecinales, jardines sociales, hogares infantiles y lactantes, HOBIS, FAMIS y hogares sustitutos	No de establecimientos infantiles dotados	36 jardines SDIS, 444 Hobbis, 68 Famis
		Fortalecer el programa de prevención y erradicación de la explotación laboral infantil a 200 familias	No de familias vinculadas al programa prevención y erradicación del trabajo infantil.	400 familias atendidas
<b>TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS</b>	<b>Jóvenes visibles, con derechos y responsabilidades</b>	Desarrollar 4 programas de atención integral orientado a la promoción de acciones afirmativas de jóvenes de la localidad.	No de programas implementado	ND
		Implementar 4 programas de prevención integral ante el consumo de sustancias psicoactivas por año.	No de familias en programas de prevención SPA	ND
<b>TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS</b>	<b>Años dorados</b>	Apoyar a 2000 personas mayores con subsidios, con su correspondiente vinculación en actividades de desarrollo humano, incluyendo 100 personas mayores en condición de discapacidad	No de personas mayores vinculados al subsidio C	1090 Mayores beneficiados por 12 meses
		Atención anual de 1400 personas mayores mediante la realización de programas recreodeportivos	No de personas mayores vinculados al programa	1400 personas mayores
		Apoyar la atención a 300 familias víctimas de la violencia intrafamiliar	No de familias atendidas	300 familias y atendidas



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



	<b>Familias positivas</b>		protegidas de VIF	
		Aumentar cobertura a 120 personas al año víctimas de agresión sexual y fortalecer el sistema de vigilancia de violencias (SIVIM).	No. De familias apoyadas y protegidas	300 familias atendidas
<b>BOGOTÁ RESPETA LA DIVERSIDAD</b>	<b>Bogotá diversa</b>	Desarrollar anualmente 3 programas de promoción de la diversidad étnica y sexual	No de programas desarrollados	1,500 beneficiarios vigencia 2007
<b>BOGOTÁ POSITIVA CON LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO</b>	<b>Bogotá una casa de igualdad de oportunidades</b>	Impulsar las acciones y servicios de la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en las 5 UPZ	No de mujeres participantes en el desarrollo del plan de oportunidades	ND
		Implementar anualmente la campaña "Ni una niña, ni un niño, ni una mujer mas violada en Bosa, ni una mas"	No. de campañas implementadas	ND

#### DERECHO A LA CIUDAD

PROGRAMA	PROYECTO PDD	META	INDICADOR	LÍNEA DE BASE
<b>MEJOREMOS EL BARRIO</b>	<b>Legalización de barrios</b>	Apoyar la legalización de 10 barrios	No de barrios legalizados	16 barrios no han sido legalizados
	<b>Nuestro barrio</b>	Apoyar la construcción y terminación de redes de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitarios	Redes de acueducto y alcantarillado construidas	20,000 metros lineales de acueducto pluvial, 5,000 ml de alcantarillado sanitario y 2,000 ml de redes de acueducto
	<b>Malla vial local</b>	Mejoramiento integral de 20 Km./carril de las vías internas barriales y del espacio público	No de km carril intervenidos / No proyectados	La malla vial local es de 614.6 km/carril. El 66% esta en mal estado
		Compra de 4 predios para despeje de corredores de obras viales	No de predios comprados	ND
<b>AMBIENTE VITAL</b>	<b>Manejo y recuperación del sistema hídrico</b>	Apoyar 4 proceso para el manejo y recuperación del sistema hídrico y humedales	No de procesos apoyados	ND

22

Reviso LUIS HERNANDO PARA NOPE  
Elaboro HOSMAN ARIAS  
Carrera 80 I No. 61 05 Sur Telefax. 775-04-34 EXT- 105 Y 780-62-72





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOGA



	<b>Ordenar y manejar para conservar</b>	Realizar 4 procesos de sensibilización y educación ambiental	No de procesos realizados	En el 2007 se realizó un proceso de capacitación y sensibilización ambiental
<b>ESPACIO PÚBLICO COMO LUGAR DE CONCILIACIÓN DE DERECHOS</b>	<b>Sistema distrital de gestión del espacio público</b>	Contribuir con 1 programa anual para mejorar las condiciones de las diferentes modalidades de la economía informal	Programa implementado	3,700 vendedores informales en la Localidad
<b>BOGOTÁ ESPACIO DE VIDA</b>	<b>Equipamientos culturales, recreativos y deportivos</b>	Diseñar, Construir y/o mejorar 10 salones comunales en las diferentes UPZ	No de Salones intervenidos y/o dotados	85 salones comunales existentes en la localidad
		Dotar 30 salones comunales en la localidad	No de Salones dotados	
		Construir y dotar la casa de la participación ciudadana	Casa construida y dotada	En el 2008 se están realizando los estudios y diseños
		Diseñar, construir y mantener 15 zonas verdes y/o parques de recreación activa, pasiva y culturales con participación comunitaria local	No de parques y/o zonas verdes diseñadas, construidas y mantenidas	110 parques de bolsillo y 113 parques vecinales, 4 parques zonales y 2 parques metropolitanos
	<b>Patrimonio y paisajes culturales</b>	Promover el ecoturismo basadas en raíces culturales, ancestrales de la comunidad muisca de Boga.	Programas de promoción realizados	ND
		Desarrollar 1 estudio para identificar los atractivos turísticos ecológicos, arquitectónicos, patrimoniales, culturales e implementar rutas turísticas en la localidad	Estudio desarrollado y rutas turísticas implementadas	ND
<b>BOGOTÁ SEGURA Y HUMANA</b>	<b>Prevención de los conflictos urbanos, las violencias y el delito</b>	Apoyar 4 programas para el control y prevención de las violencias, el delito y los conflictos	No de programas apoyados	En el 2007 se fomentó acciones para la convivencia ciudadana y solución de conflictos
		Contribuir para la recuperación de zonas críticas de la localidad a través de la implementación de esquemas tecnológicos, logísticos, de movilidad y de comunicaciones	Zonas recuperadas	ND



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



<b>AMOR POR BOGOTÁ</b>	<b>Rumba segura</b>	Desarrollar 4 encuentros juveniles desde la perspectiva de la rumba positiva	No de encuentros realizados	ND
<b>BOGOTÁ RESPONSABLE ANTE EL RIESGO Y LAS EMERGENCIAS</b>	<b>Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional</b>	Fortalecer el Comité Local de Emergencias y los organismos de respuesta de la localidad para la atención eficiente de emergencias	Un CLE y organismos locales de emergencia fortalecidos	Dotación a la Defensa Civil en el año 2005
				En el año 2007 se apoyo con equipos para la estación de Bomberos y una camioneta Pick Up
				Adquisición de radios de comunicación para el CLE
		Implementar el plan local de prevención y atención de emergencias a través de 5 proyectos anuales	No de proyectos realizados	Una jornada de capacitación con industriales. CLE-DPAE
Un curso de conformación de Equipos Comunitarios para la respuesta a emergencias ECRES. 25 capacitados				
				Un plan elaborado y adoptado por la administración local. CLE

**CIUDAD GLOBAL**

PROGRAMA	PROYECTO PDD	META	INDICADOR	LÍNEA DE BASE
<b>FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>Banca capital</b>	Apoyar 200 iniciativas productivas para la restitución del derecho al trabajo en formación, acompañamiento para la consecución de créditos, mejoras de los procesos productivos y alternativas de aprovechamiento comercial de acuerdo a las vocaciones y actividades productivas notorias de la localidad	No de iniciativas productivas apoyadas	Con recursos de la vigencia 2007 se esta realizando la optimización y fortalecimiento de empresas asociativas o sociales BOGOTÁ POSITIVA beneficiando a



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



				152 personas
	<b>Fortalecimiento empresarial</b>	Apoyar la realización de 8 ferias de acuerdo a las vocaciones productivas de la localidad	No de ferias apoyadas	Anualmente se realizan ferias artesanales en diferentes espacios
		Legalización, adecuación y puesta en funcionamiento de la mercaplaza El Olarte como espacio productivo	Un espacio productivo legalizado, adecuado y en funcionamiento	NA
		Creación y fortalecimiento de redes sociales que favorezcan la formación integral y la productividad de la población de la localidad	No de redes fortalecidas	NA
<b>BOGOTÁ SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO</b>	Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas	Implementar la ULDE y el observatorio social de la localidad	Una ULDE y un observatorio social implementado	ND

### PARTICIPACION

PROGRAMA	PROYECTO PDD	META	INDICADOR	LÍNEA DE BASE
<b>AHORA DECIDIMOS JUNTOS</b>	<b>Comunicación para la participación activa de todas y todos</b>	Generar 1 medio de comunicación local que vincule a los medios comunitarios existentes	No de medios creados y No de medios vinculados	1 periódico local
	<b>Escuela distrital de participación</b>	Contribuir en la Creación y dinamización de la escuela local integral de participación	Una escuela creada	NA
<b>ORGANIZACIONES Y REDES SOCIALES</b>	<b>Obras con participación ciudadana</b>	Cofinanciar Obras con participación ciudadana	No de OPC cofinanciadas	Se han apoyado 7 obras con participación ciudadana
	<b>Fortalecimiento de la organización comunal, los consejos de</b>	Apoyar la conformación y funcionamiento de 1 Consejo Local de Propiedad Horizontal, 1 organización popular de vivienda y fortalecer 100 Juntas de Acción Comunal, los	Un consejo de propiedad horizontal y una organización popular de	198 JAC, 269 ONG, 81 organizaciones de jóvenes y 9 de etnias en la

25

Reviso LUIS HERNANDO PARA NOPE  
Elaboro HOSMAN ARIAS  
Carrera 80 I No. 61 05 Sur Telefax. 775-04-34 EXT- 105 Y 780-62-72





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOGA



	propiedad horizontal y otras organizaciones	consejos locales de participación y otras organizaciones comunitarias	vivienda conformadas y 60 JAC fortalecidas	localidad
--	---	---	--	-----------

### GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

PROGRAMA	PROYECTO PDD	META	INDICADOR	LÍNEA DE BASE
COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE TODAS Y TODOS	Red distrital de comunicación	Fortalecer los mecanismos de comunicación desde la administración local hacia la comunidad	Procesos de comunicación realizados	ND
DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL	Adquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sedes	Adecuar y mantener el 100% de las instalaciones físicas de propiedad de la administración local	% de adecuaciones y mantenimiento realizados	En el año 2006 se realizaron reparaciones locativas a la sede de la Alcaldía local
		Mantenimiento, adecuación y dotación de la sede de la Junta Administradora Local	Una sede adecuada, mantenida y dotada	ND
	Organización armónica administrativa	Fortalecimiento de la capacidad operativa y de la administración local	Mantenimiento y/o reposición del parque automotor y la maquinaria, dotación de elementos o equipos de oficina, pagos de servicios públicos, seguros, servicio de vigilancia, contratos de prestación de servicios y demás acciones realizadas para el buen funcionamiento de la administración	La Administración local posee 4 vehículos livianos, 2 motocicletas, 3 volquetas, 1 retroexcavadora, 1 motoniveladora y 1 bulldozer
		Reconocimiento de honorarios y seguros para los Ediles	Pagos de honorarios a ediles	9 Ediles



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



## II PARTE PLAN DE INVERSIONES

### TITULO ÚNICO ESTRATEGIA FINANCIERA

#### **Artículo 25. Estrategia Financiera**

De acuerdo con los objetivos, programas y metas del presente Plan de Desarrollo Local “Bosa cultural y productiva, participa por una Bogotá positiva”, se continuarán mejorando los programas sociales de alto impacto, en lucha contra la pobreza, y se realizarán las nuevas obras en infraestructura que harán de la Localidad un lugar más incluyente y positiva que permitirá mejorar las condiciones de vida de los habitantes del territorio. Esto representa para la administración local contar con fuentes de ingresos que provienen fundamentalmente de las transferencias que desde el nivel central se realizan anualmente, así como de los ingresos propios que representan un menor porcentaje, producto principalmente de las multas.

Así mismo es claro que las políticas distritales en materia de hacienda hasta la fecha, prohíben para el caso de los Fondos de Desarrollo Local, la ejecución de proyectos que generen gastos recurrentes, situación que se contempló en la formulación de las metas y por ende en la formulación de los proyectos durante cada vigencia fiscal.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 137 Decreto Ley 1421 de 1993, se debe dar prioridad a la inversión social, razón por la cual se privilegia dicho aspecto para la consecución de los objetivos establecidos, que están en concordancia con la propuesta del Plan de Desarrollo Distrital.

Igualmente se debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993, así como el artículo 16 del Acuerdo de 2000, no se podrán iniciar obras nuevas mientras no estén terminadas las que se hayan iniciado previamente para el mismo servicio, aspecto de obligatorio cumplimiento para la definición de cada plan de inversión local.

#### **Artículo 26. Financiación.**

El Plan de inversiones del Plan de Desarrollo “Bosa cultural y productiva, participa por una Bogotá positiva”, asciende a la suma de CIENTO VENTIOCHO MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 128.039.000.000), según proyección realizada por la Secretaría Distrital de Hacienda para el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



El Plan de Desarrollo estará financiado por transferencias del nivel central, y recursos propios, de acuerdo a la siguiente proyección:

VIGENCIA	INGRESOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	TOTAL
2009	\$ 60.000.000	\$ 29.238.000.000	\$ 29.298.000.000
2010	\$ 62.000.000	\$ 31.547.000.000	\$ 31.609.000.000
2011	\$ 64.000.000	\$ 32.780.000.000	\$ 32.844.000.000
2012	\$ 66.000.000	\$ 34.222.000.000	\$ 34.288.000.000

#### ARTICULO 27. Cofinanciación y Participación Local.

La inversión local se optimizará a través de esquemas de cooperación internacional y cofinanciación entre la nación, el gobierno distrital y otras administraciones locales con necesidades afines, en los cuales se potencializará el Fondo de Desarrollo Local de Bosa como contrapartidas, para la celebración de convenios, que permitan obtener ahorros a escala en proyectos de gran impacto social y consecuentes con coherencia entre la planeación local y distrital.

Se fomentará la vinculación y participación activa del sector privado en la realización de proyectos, especialmente de aquellos que generen impacto en las zonas donde tiene presencia o participación económica, y que contribuyan al desarrollo y la generación de empleo.

Se utilizarán la complementariedad, la subsidiariedad y la concurrencia de las localidades y las entidades sectoriales de la Administración Distrital para la provisión de bienes y servicios destinados a poblaciones en condiciones especiales o de vulnerabilidad.

***Se ajustará el modelo de asignación de recursos a las localidades a partir de los criterios de eficiencia y equidad.***

#### ARTICULO 28. Plan plurianual de inversiones del plan de desarrollo local – presupuestos plurianuales

El Plan Plurianual de Inversiones estará conformado por:

Presupuesto plurianual de los programas



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



Presupuesto plurianual de los PGI

Presupuesto plurianual de los PEL y PEZ

**ARTICULO 29. Plan Plurianual De Inversiones - Presupuesto Plurianual por Programas.**

Allí se fijan los montos indicativos de recursos que están asignados por eje y programa del Plan, en cada uno de los cuatro años, la cual se encuentra incorporada en el cuadro número 1

**ARTICULO 30. Plan Plurianual De Inversiones - Presupuesto Plurianual por Proyectos de Gran Impacto - PGI.**

Se refiere a los proyectos que según sus características brindan solución a problemas estructurales comunes a varias de las zonas definidas en nuestra localidad. Para la Localidad de Bosa se definieron PGI que se encuentran incorporados en el cuadro número 2

**ARTICULO 31. Plan Plurianual De Inversiones - Presupuesto Plurianual Por Propuestas estratégicas local y zonal – PEL y PEZ.**

Se encuentran las soluciones integrales y de impacto orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población de nuestra localidad. Esta información se encuentra incorporada en el cuadro número 3

**ARTICULO 32. Racionalización del gasto y equidad en la inversión**

Con el fin de mejorar, especializar y hacer más eficiente la ejecución del gasto público se fortalecerá la conciencia colectiva del uso eficiente de los recursos, que implica el sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la entidad y lo que ésta representa en los destinos de la localidad y la ciudad, permitiendo así financiar mayor número de programas y proyectos de inversión social para cubrir las necesidades de la población en condiciones de pobreza y exclusión

Lograr el compromiso individual y colectivo incluyendo el talento humano como factor clave en el proceso de racionalizar los gastos y priorizar las inversiones y conseguir que la eficiencia y la eficacia, se conviertan en prioridades institucionales



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



### **ARTICULO 33. Ejecución**

Los recursos disponibles para la ejecución del plan de inversiones dependerán de las estrategias de financiamiento. Su ejecución anualmente corresponderá a lo aprobado y definido en el Plan de Inversiones del Presupuesto Anual de la localidad y quedará sujeta al comportamiento de los ingresos. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles señalados para la localidad, se harán los ajustes pertinentes al Plan de Inversiones a través de los presupuestos anuales.

### **ARTICULO 34. Evaluación y Seguimiento del Plan**

Acorde a lo establecido en el Acuerdo 013 de 2000 el Consejo de Planeación Local y las Comisiones de Trabajo se reunirán con el fin de adelantar un proceso de acompañamiento y seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Local conforme a lo concertado durante los Encuentros Ciudadanos.

El Alcalde Local efectuará la evaluación de la gestión y resultados alcanzados en la ejecución Plan de Desarrollo Local y presentará informes semestrales a la Junta Administradora local, al Consejo de Planeación Local y a la comunidad.

### **ARTICULO 35. Vigencia**

El presente Acuerdo Local rige a partir del 1 de enero de 2009, previa publicación y deroga, modifica o suspende las disposiciones que le sean contrarias.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá D.C. a los Diecinueve (19) días del mes de AGOSTO de dos mil ocho (2008).**

\_\_\_\_\_  
**LUIS HERNANDO PARRA NOPE**  
Presidente JAL de Bosa

\_\_\_\_\_  
**JOSE GUILLERMO VARGAS BECERRA**  
Secretario General JAL Bosa

El Alcalde Local de Bosa sanciona el presente acuerdo, a los

\_\_\_\_\_  
**JUAN CARLOS CASTELLANOS PUENTE**  
Alcalde Local de Bosa

30

-----  
Reviso LUIS HERNANDO PARA NOPE  
Elaboro HOSMAN ARIAS  
Carrera 80 I No. 61 05 Sur Telefax. 775-04-34 EXT- 105 Y 780-62-72





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



## ANEXO 2. PROYECTOS PGI Y PEZ

### OBJETIVO ESTRUCTURANTE: CIUDAD DE DERECHOS

PROGRAMA	PROYECTO PDD	META	TIPO DE PROYECTO
BOGOTÁ SANA	Salud a su casa	Contribuir al fortalecimiento de procesos, escenarios y formas organizativas de participación social en 50 microterritorios con la estrategia de Salud a su Casa	PGI
	Comunidades saludables	Fortalecer la atención integral en salud anualmente a 7000 personas en condición de vulnerabilidad y personas en situación de desplazamiento	PGI
FORTALECIMIENTO Y PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Desarrollo de la infraestructura hospitalaria	Apoyar la construcción y dotación de las sedes del Hospital Bosa II nivel	PEZ
		Apoyar la compra de predios, construcción, adecuación y dotación de sedes de atención de primer nivel en salud.	PEZ
BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA	Seguridad alimentaria y nutricional	Dar continuidad y aumentar la cobertura a los comedores comunitarios, fortaleciéndolos con programas de agricultura urbana y productividad	PGI
	Seguridad alimentaria y nutricional	Financiar 8400 canastas complementarias anuales para familias en condición de vulnerabilidad y en situación de desplazamiento	PEZ
	Alimentación escolar	Apoyo nutricional a los programas Hobis, famis, hogares infantiles y lactantes del ICBF	PGI



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOGA



<b>EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR</b>	Transformación pedagógica para la calidad de la educación	Vincular anualmente a 5000 estudiantes de Colegios y niñas y niños de educación inicial de los hobis, famis y casas vecinales a expediciones pedagógicas y formativas dentro y fuera de la ciudad	PGI
<b>ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS</b>	Transformación pedagógica para la calidad de la educación	Apoyar 2 programas para la vinculación de la población en edad extraescolar a procesos educativos	PGI
	Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior	Contribuir con subsidios, becas y/o alianzas para que 500 estudiantes de los grados décimo y once accedan a la educación superior de carácter técnico, tecnológico y/o superior	PGI
		Apoyar el acceso a la educación técnica, tecnológica y superior a 150 mujeres educadoras, madres comunitarias, lideresas comunitarias, auxiliares, maestras jardineras, mujeres de hogares infantiles, lactantes, hogares sustitutos, casas vecinales y jardines cofinanciados	PGI
<b>MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE COLEGIOS</b>	Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	Dotar 1 biblioteca con materiales para la población con discapacidad visual y auditiva	PEZ
	Construcción, desarrollo y dotación de la infraestructura educativa	Apoyar 6 colegios con dotación para laboratorios, bibliotecas, ludotecas, emisoras, bandas musicales	PGI
		Apoyar con la Construcción de la ciudadela educativa El Porvenir	PGI
<b>CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN</b>	Atención integral a la población desplazada	Apoyar la implantación de 1 programa para la atención integral a personas en situación de desplazamiento	PEZ



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



	Fortalecimiento de las acciones en derechos humanos	Desarrollar 5 Centros de estudios sociales, uno por UPZ, basados en el tema de Derechos Humanos para la participación democrática, la paz y los procesos de desarrollo local	PGI
<b>BOGOTÀ VIVA</b>	Arte vivo	Formación artística y cultural para 300 personas por año de las diferentes UPZ, involucrando grupos etareos y población en condición de vulnerabilidad y en situación de desplazamiento	PGI
		Apoyar anualmente la Realización del festival "Invasión Cultural a Bosa"	PGI
		Apoyar 40 iniciativas culturales y artísticas de la localidad de Bosa	PGI
		Fortalecer la animación y dinamización de parques	PEZ
		Apoyar el Festival educativo y organizativo de la Cultura afrocolombiana	PEZ
	Patrimonios y memorias	Desarrollar anualmente 1 proceso para proteger, recuperar y promocionar el patrimonio material e inmaterial de la localidad.	PEZ
Actívate Bogotá	Fortalecer el proceso de formación de escuelas deportivas, con privilegio la vinculación de profesionales y las organizaciones de la localidad	PEZ	
<b>IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE DERECHOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE</b>	Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad	Apoyar la atención integral de 50 personas anualmente en condición de discapacidad, (incluyendo a cuidadores y cuidadoras) con el fin de potenciar sus habilidades y destrezas para su inserción en la vida social y productividad	PEZ



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOGA



<b>DISCAPACIDAD</b>		Apoyar anualmente la atención integral en educación inicial a 25 niños y niñas de cero a cinco años con discapacidad	PGI
<b>TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS</b>	Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente	Apoyar la dotación para las casas vecinales, jardines sociales, hogares infantiles y lactantes, HOBIS, FAMIS y hogares sustitutos	PGI
		Fortalecer el programa de prevención y erradicación de la explotación laboral infantil a 200 familias	PEZ
	Jóvenes visibles, con derechos y responsabilidades	Desarrollar 4 programas de atención integral orientado a la promoción de acciones afirmativas de jóvenes de la localidad.	PGI
	Años dorados	Apoyar a 2000 personas mayores con subsidios, con su correspondiente vinculación en actividades de desarrollo humano, incluyendo 100 personas mayores en condición de discapacidad	PGI
		Atención anual de 1400 personas mayores mediante la realización de programas recreodeportivos	PGI
<b>BOGOTÁ POSITIVA CON LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO</b>	Bogotá una casa de igualdad de oportunidades	Impulsar las acciones y servicios de la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en las 5 UPZ	PGI



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOGA



**OBJETIVO ESTRUCTURANTE: DERECHO A LA CIUDAD**

PROGRAMA	PROYECTO PDD	META	TIPO DE PROYECTO
MEJOREMOS EL BARRIO	Malla vial local	Mejoramiento integral de 20 Km./carril de la malla vial local y del espacio público	PGI
AMBIENTE VITAL	Manejo y recuperación del sistema hídrico	Apoyar 4 proceso para el manejo y recuperación del sistema hídrico y húmedales	PEZ
	Ordenar y manejar para conservar	Realizar 4 procesos de sensibilización y educación ambiental	PEZ
ESPACIO PÚBLICO COMO LUGAR DE CONCILIACIÓN DE DERECHOS	Sistema distrital de gestión del espacio público	Contribuir con 1 programa para mejorar las condiciones de las diferentes modalidades de la economía informal	PEZ
BOGOTÁ ESPACIO DE VIDA	Equipamientos culturales, recreativos y deportivos	Diseñar, Construir y/o mejorar 10 salones comunales en las diferentes UPZ	PGI
		Dotar 30 salones comunales en la localidad	
	Patrimonio y paisajes culturales	Promover el ecoturismo basadas en raíces culturales , ancestrales de la comunidad muisca de Boga.	PEZ
BOGOTÁ RESPONSABLE ANTE EL RIESGO Y LAS EMERGENCIAS	Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional	Capacitación y asistencia técnica para la elaboración e implementación de planes de emergencia y contingencia para los establecimientos públicos, comerciales e industriales y fortalecer la capacidad de respuesta de la comunidad ante emergencias	PGI



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



**OBJETIVO ESTRUCTURANTE: CIUDAD GLOBAL**

PROGRAMA	PROYECTO PDD	META	TIPO DE PROYECTO
FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	Banca capital, Fortalecimiento empresarial	Apoyar 200 iniciativas productivas para la restitución del derecho al trabajo en formación, acompañamiento para la consecución de créditos, mejoras de los procesos productivos y alternativas de aprovechamiento comercial de acuerdo a las vocaciones y actividades productivas notorias de la localidad	PGI
	Fortalecimiento empresarial	Apoyar la realización de 8 ferias de acuerdo a las vocaciones productivas de la localidad	PEZ
		Creación y fortalecimiento de redes sociales que favorezcan la formación integral y la productividad de la población de la localidad	PGI
BOGOTÁ SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas	Implementar la ULDE y el observatorio social de la localidad	PGI



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



**OBJETIVO ESTRUCTURANTE: PARTICIPACIÓN**

PROGRAMA	PROYECTO PDD	META	TIPO DE PROYECTO
<b>AHORA DECIDIMOS JUNTOS</b>	Escuela distrital de participación	Contribuir en la Creación y dinamización de la escuela local integral de participación	PGI
<b>ORGANIZACIONES Y REDES SOCIALES</b>	Fortalecimiento de la organización comunal, los consejos de propiedad horizontal y otras organizaciones	Apoyar la conformación y funcionamiento de 1 Consejo Local de Propiedad Horizontal, 1 organización popular de vivienda y fortalecer 100 Juntas de Acción Comunal, los consejos locales de participación y otras organizaciones comunitarias	PGI



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	2009	2010	2011	2012	TOTAL
CIUDAD DE DERECHOS	Bogotá Sana	\$ 1,860,000,000	\$ 1,971,600,000	\$ 2,089,896,000	\$ 2,215,289,760	\$ 8,136,785,760
	Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud	\$ 350,000,000	\$ 362,000,000	\$ 374,720,000	\$ 388,203,200	\$ 1,474,923,200
	Bogotá Bien Alimentada	\$ 6,489,500,000	\$ 6,338,270,000	\$ 6,718,566,200	\$ 7,121,680,172	\$ 26,668,016,372
	Alternativas Productivas para la generación de Ingresos para poblaciones vulnerables	\$ 250,000,000	\$ 265,000,000	\$ 280,900,000	\$ 297,754,000	\$ 1,093,654,000
	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	\$ 480,000,000	\$ 508,800,000	\$ 539,328,000	\$ 571,687,680	\$ 2,099,815,680
	Acceso y permanencia de la educación para todos y todas	\$ 1,080,000,000	\$ 1,144,800,000	\$ 1,213,488,000	\$ 1,286,297,280	\$ 4,724,585,280
	Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	\$ 800,000,000	\$ 742,000,000	\$ 674,160,000	\$ 714,609,600	\$ 2,930,769,600
	Derecho a un techo	\$ 210,000,000	\$ 222,600,000	\$ 235,956,000	\$ 250,113,360	\$ 918,669,360
	En Bogotá se vive un mejor ambiente	\$ 85,000,000	\$ 85,000,000	\$ 85,000,000	\$ 85,000,000	\$ 340,000,000
	Construcción de paz y Reconciliación	\$ 160,000,000	\$ 169,600,000	\$ 179,776,000	\$ 190,562,560	\$ 699,938,560
	Bogotá Viva	\$ 1,490,000,000	\$ 1,579,400,000	\$ 1,674,164,000	\$ 1,774,613,840	\$ 6,518,177,840
	Igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población en discapacidad	\$ 606,000,000	\$ 642,360,000	\$ 680,901,600	\$ 721,755,696	\$ 2,651,017,296
	Toda la vida integralmente protegidos	\$ 3,090,000,000	\$ 3,275,400,000	\$ 3,471,924,000	\$ 3,680,239,440	\$ 13,517,563,440
	Bogotá respeta la diversidad	\$ 100,000,000	\$ 106,000,000	\$ 112,360,000	\$ 119,101,600	\$ 437,461,600
	Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	\$ 110,000,000	\$ 116,600,000	\$ 123,596,000	\$ 131,011,760	\$ 481,207,760
<b>Total Objetivo Estructurante</b>		<b>\$ 17,160,500,000</b>	<b>\$ 17,529,430,000</b>	<b>\$ 18,454,735,800</b>	<b>\$ 19,547,919,948</b>	<b>\$ 72,692,585,748</b>
		58.572%	55.457%	56.189%	57.011%	56.774%

Reviso LUIS HERNANDO PARA NOPE  
Elaboro HOSMAN ARIAS  
Carrera 80 I No. 61 05 Sur Telefax. 775-04-34 EXT- 105 Y 780-62-72





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	2009	2010	2011	2012	TOTAL
DERECHO A LA CIUDAD	Mejoremos el Barrio	\$ 5,865,000,000	\$ 8,283,800,000	\$ 8,429,879,200	\$ 8,561,131,952	\$ 31,139,811,152
	Ambiente Vital	\$ 140,000,000	\$ 148,400,000	\$ 157,304,000	\$ 166,742,240	\$ 612,446,240
	Espacio Público, lugar de conciliación de derechos	\$ 100,000,000	\$ 106,000,000	\$ 112,360,000	\$ 119,101,600	\$ 437,461,600
	Bogotá espacio de vida	\$ 2,270,000,000	\$ 1,419,300,000	\$ 1,363,868,000	\$ 1,382,700,080	\$ 6,435,868,080
	Bogotá Segura y Humana	\$ 290,000,000	\$ 290,000,000	\$ 290,000,000	\$ 290,000,000	\$ 1,160,000,000
	Amor por Bogotá	\$ 50,000,000	\$ 53,000,000	\$ 56,180,000	\$ 59,550,800	\$ 218,730,800
	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	\$ 187,620,000	\$ 198,877,200	\$ 210,809,832	\$ 223,458,422	\$ 820,765,454
<b>Total Objetivo Estructurante</b>		<b>\$ 8,902,620,000</b>	<b>\$ 10,499,377,200</b>	<b>\$ 10,620,401,032</b>	<b>\$ 10,802,685,094</b>	<b>\$ 40,825,083,326</b>
		30.386%	33.216%	32.336%	31.506%	31.885%

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	2009	2010	2011	2012	TOTAL
CIUDAD GLOBAL	Fomento para el desarrollo económico	\$ 380,000,000	\$ 437,800,000	\$ 496,068,000	\$ 519,832,080	\$ 1,833,700,080
	Bogotá sociedad del conocimiento	\$ 200,000,000	\$ 113,020,000	\$ 50,000,000	\$ 55,000,000	\$ 418,020,000
<b>Total Objetivo Estructurante</b>		<b>\$ 580,000,000</b>	<b>\$ 550,820,000</b>	<b>\$ 546,068,000</b>	<b>\$ 574,832,080</b>	<b>\$ 2,251,720,080</b>
		1.980%	1.743%	1.663%	1.676%	1.759%

Reviso LUIS HERNANDO PARA NOPE  
Elaboro HOSMAN ARIAS  
Carrera 80 I No. 61 05 Sur Telefax. 775-04-34 EXT- 105 Y 780-62-72





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA, D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCALIDAD 7ª BOSA



OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	2009	2010	2011	2012	TOTAL
PARTICIPACIÓN	Ahora decidimos Juntos	\$ 250,000,000	\$ 265,000,000	\$ 292,360,000	\$ 309,101,600	\$ 1,116,461,600
	Organizaciones y Redes Sociales	\$ 500,000,000	\$ 756,000,000	\$ 812,360,000	\$ 819,101,600	\$ 2,887,461,600
<b>Total Objetivo Estructurante</b>		<b>\$ 750,000,000</b>	<b>\$ 1,021,000,000</b>	<b>\$ 1,104,720,000</b>	<b>\$ 1,128,203,200</b>	<b>\$ 4,003,923,200</b>
		2.560%	3.230%	3.364%	3.290%	3.127%

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	2009	2010	2011	2012	TOTAL
GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Comunicación al servicio de todos y todas	\$ 150,000,000	\$ 159,000,000	\$ 168,540,000	\$ 178,652,400	\$ 656,192,400
	Desarrollo Institucional Integral	\$ 1,754,880,000	\$ 1,849,372,800	\$ 1,949,535,168	\$ 2,055,707,278	\$ 7,609,495,246
<b>Total Objetivo Estructurante</b>		<b>\$ 1,904,880,000</b>	<b>\$ 2,008,372,800</b>	<b>\$ 2,118,075,168</b>	<b>\$ 2,234,359,678</b>	<b>\$ 8,265,687,646</b>
		6.502%	6.354%	6.449%	6.516%	6.456%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 29,298,000,000</b>	<b>\$ 31,609,000,000</b>	<b>\$ 32,844,000,000</b>	<b>\$ 34,288,000,000</b>	<b>\$ 128,039,000,000</b>

Reviso LUIS HERNANDO PARA NOPE  
Elaboro HOSMAN ARIAS  
Carrera 80 I No. 61 05 Sur Telefax. 775-04-34 EXT- 105 Y 780-62-72